

Convocatoria Pública - Revisoría Fiscal 2024

UNICIENCIA REQUIERE - REVISOR Fiscal PERSONA NATURAL O JURIDICA

Requisitos:

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos señalados en la Ley 43 de 1990, Código de Comercio y demás normas reglamentarias, quienes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Título de Contador expedido por una institución de Educación Superior legalmente autorizada.
- Anexar certificado de antecedentes vigente para la fecha de cierre de convocatoria, (no reportar antecedentes) expedido por la Junta Central de Contadores. (Actualizar si para la fecha de la contratación ha vencido su vigencia), Tanto de la sociedad de contadores para personas jurídicas como del contador que ejercerá la revisoría fiscal.
- Especialización en Revisoría Fiscal y/o Normas Internacionales de Auditoría NIAS o Experiencia profesional certificada donde conste que durante los últimos tres (3) años ha ejercido la revisoría fiscal.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses contenidas en las normas legales que regulan la materia. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de la Revisoría Fiscal se encuentra consignado por el ordenamiento legal vigente en la materia, siendo de obligatorio cumplimiento por parte de los profesionales de la Contaduría Pública y las personas jurídicas que se constituyan con el objeto de prestar los servicios propios en materia contable. Así, es imperioso precisar que los Revisores Fiscales deben cumplir con el contenido de los preceptos de la Ley 43 de 1990, el decreto 302 del 20 de febrero de 2015 y del Código de Comercio contentivos del Régimen de prohibiciones aplicable a los profesionales de la Contaduría Pública.
- No reportar antecedentes fiscales, ni antecedentes disciplinarios ante la Junta Central de contadores desde su fecha de inscripción, ni antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación, ni estar reportado por registrar antecedentes judiciales en la página de la policía nacional de Colombia.

Documentos que deben aportar los aspirantes

Quienes aspiren a Revisor Fiscal de UNICIENCIA, deberán aportar al correo de convocatorias@uniciencia.edu.co los siguientes documentos:

- Carta de presentación firmada, dirigida a la Asamblea General, indicando en ella su conocimiento y conformidad con las normas legales que rigen la Revisoría Fiscal.
- Propuesta y plan de trabajo.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, al día de apertura de la presente convocatoria. (Para la persona jurídica).
- Ser legalmente capaces y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses para contratar, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Relación con nombre y número de cédula de ciudadanía de cada profesional que conforma el equipo propuesto para la ejecución de las actividades de Revisoría Fiscal.
- Certificar bajo la gravedad del juramento que el Revisor Fiscal y los miembros de su equipo de trabajo no se hallan incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses establecidos en la Ley.
- Copia del Registro Único Tributario del aspirante, todas las páginas y en especial la consulta de vinculación a organismos o consulta de relación de terceros con empresas, que se obtiene de la cuenta de la DIAN, opción: MIS ACTIVIDADES / REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO / CONSULTAR VINCULACIÓN A ORGANIZACIONES.

Nota. El documento vinculación a organizaciones o consulta relación de terceros con empresas, que debe allegar el aspirante a ser revisor fiscal de la Corporación es el que se mostró en la ruta anterior, extractado directamente de la cuenta de la DIAN, el cual se recibirá como documentación soporte de la propuesta, bajo la gravedad de juramento.

- Certificado de Antecedente fiscales generado de la página WEB de la Contraloría Delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva.
- Certificado de antecedentes disciplinarios generado de la página WEB de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado judicial generado de la página WEB de la policía Nacional www.policia.gov.co link antecedentes judiciales.

ESTE PROCESO CERRARÁ EL DÍA MARTES 13 DE MARZO DE 2024 A LAS 5:00 PM